Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 26 de julio de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintisiete de julio de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-**2021-00251**-00
PROCESO VENTA DE BIEN COMUN – VERBAL SUMARIO.
Demandante: ARLEY OCHOA JARAMILLO. C.C. 93.030.027 Arleyochoa220691@hotmail.com
Demandada: MARIA DE JESUS ORDOÑEZ VERA C.C. 28.682.332 Se desconoce correo electrónico.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y lo manifestado por la oficina de INTERRAPIDISIMO, se ordena EMPLAZAR a la demandada MARIA DE JESUS ORDOÑEZ VERA, en la forma indicada en el art. 10) del Decreto 2213 de 2022, realizando la inclusión de los demandados en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Cumplido lo anterior y vencido el término de la publicación, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.